



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 13 de mayo de 1897

Número 108

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 13.—Nuestra Señora de los Desamparados, Patrona de la villa de igual nombre; san Pedro Regalado, confesor y santa Glicerina.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdos: Número 882.—Hace nombramientos.—Número 883.—Autoriza el nombramiento de Juntas de Educación en varios distritos.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 6.—Aprueba detalle.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 22.—Crea una plaza de Agente de Policía en el Zapote, jurisdicción de Guatuso.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 7ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del once de mayo de mil

ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
García
Martínez
Loría I.

Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González C.
Barquero
Faerron
Soto
Robles y
Alvarado (R.)

Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de Justicia, en el que se participa que el Licenciado don José Astúa Aguilar, nombrado Magistrado de la Sala de Casación del Supremo Tribunal de Justicia, rindió la fianza de ley.

El señor Presidente dijo que estando en la Secretaría el Licenciado Astúa Aguilar, los Secretarios se sirvieron introducirlo al Salón, y, verificado que fué, el señor Presidente de la Cámara le tomó el juramento de ley, retirándose en seguida del Salón, con el mismo ceremonial.

Artículo III

Se leyó y puso en discusión, en segundo debate, el proyecto de reforma al artículo 97 de la Constitución. Se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el tercer debate la sesión de mañana.

A las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

PODER EJECUTIVO

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo la ley número 7 de 30 de abril próximo pasado,

DECRETA:

Artículo único.—Prorrógase por dos años, á contar desde esta fecha, el término durante el

cual no podrá hacerse por particulares la introducción á la República de tabaco en rama.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á doce de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 882

Palacio Nacional

San José, 11 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Hacer los siguientes nombramientos:

Don Emilio Solís para Director de la escuela de varones de Santa Ana del cantón de Escazú, en reemplazo de don Nicolás Alvarado, á quien se admite su renuncia;

La señorita Elia Matamoros para maestra de la escuela de niñas del Rosario;

2º—Crear una plaza de auxiliar en la escuela de varones y otra en la de niñas de San Gabriel del cantón de Goicoechea, dotárlas con treinta y cinco y treinta pesos de sueldo, y nombrar para que las desempeñen á don Aquiles Blanco y á la señorita Contilda Martínez, respectivamente;

3º—Nombrar á don Juan B. Rojas para maestro de la escuela de varones del Guayabo, cantón de Mora.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 883

Palacio Nacional

San José, 12 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de Juntas de Educación en San Juan de Puriscal, El Roble de Alajuela y San Miguel de Sarapiquí.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

SECRETARÍA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación
Nº 6
Palacio Nacional
San José, 11 de mayo de 1897
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle adicional levantado por la Junta itineraria del barrio de Concepción de la provincia de Alajuela, para componer sus caminos en el corriente año.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.— ULLOA

DETALLE

Adicional para la composición de caminos del barrio de Concepción.—1897.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Álvarez Rosario, Miguel, Gregorio, etc., and their respective amounts.

Nº B

Rogado del señor José de Jesús Sibaja, José R. Alvarez.— Rogado de Romualdo Alvarez, que no sabe firmar.— Eloy Ramos M.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela, 27 de abril de 1897.

PROCOPIO ARANA

Cartera de Policía

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 12 de mayo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de Policía de El Zapote, jurisdicción de Guatuso, con el sueldo mensual de cincuenta pesos (\$ 50.00), que se pagarán de eventuales de esta Cartera, y nombrar para ocuparla al señor José Granados.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.— ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like Nicolás Orozco Vargas, Joaquín Vargas Araya, etc., and their respective tome and asiento numbers.

Registro Público.— San José, 12 de mayo de 1897.

JOSÉ M. ACOSTA

HACIENDA

Table with multiple columns: Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, PLAZAS. Lists exchange rates for various locations like Londres, Nueva York, San Francisco, etc.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística.— MANT. ARAGÓN.
San José, 12 de mayo de 1897.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago saber que al folio 23 del libro de cuentas que llevó don Balbino Valles, como Tesorero Escolar del distrito de Veintisiete de Abril, del 15 de diciembre de 1895 al 31 de marzo de 1897, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.— San José, veintisiete de abril de mil ochocientos noventa y siete.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Balbino Valles, como Tesorero Escolar del distrito de Veintisiete de Abril, del 15 de diciembre de 1895 al 31 de marzo de 1897, y no habiendo encontrado en ellas reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen las aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.— Aquiles Bonilla, Contador. 4º Ante mí, — F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por tenidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.— San José, siete de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

R. CHAVARRÍA

Es conforme

F. HERRERA, — SGO.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

12 de mayo.— A las 8.40 a. m. fondeó el vapor noruego Henry Dumois, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitan Bange, 20 tripulantes y 1,059 toneladas. Pasajeros: Martín E. Moore, William E. Mann y David J. West. Carga: 4,263 bultos. Correspondencia: 22 sacos y 1 paquete. Consignado a M. C. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN VI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día 1º de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Don Elías Salazar
Santiago Matera
Carlos Guardia

Don Timoteo Fernández y
Jesús Barquero, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Habiendo terminado don Marcos Ruiz la copia de las fincas municipales inscritas y no inscritas que por acuerdo nº 1º del día 15 de marzo próximo pasado se le recomendó sacara,

Se acuerda:

Extender en favor del señor Ruiz un giro de \$ 10.00, valor de dicho trabajo.

Artículo II

Vista la solicitud del Agente de Policía del barrio de Santiago del Oeste para que se mande contruir un cepo en el referido barrio,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que si hay un local adecuado para colocarlo, proceda á su construcción.

Artículo III

Admitase la renuncia presentada por el Doctor don Manuel Aguilar del cargo de profesor de Anatomía y Fisiología humanas del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, y nómbrase para reponerlo al señor don Mariano Padilla h.

Artículo IV

Admitase la renuncia presentada por el señor Ricardo Herrera del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Santiago del Oeste, y nómbrase para reponerlo al señor José Herrera.

Artículo V

No estando organizadas las Juntas itinerarias de los diferentes distritos de este cantón, se suplica al señor Gobernador se sirva indicar las personas que puedan desempeñar ese cargo.

Artículo VI

Denégase la solicitud del señor Juan Herrera, vecino del barrio de Santiago del Oeste, en la que pide se declare sin lugar un acuerdo municipal, negando la venta de una orilla de calle que tiene el señor Andrés Barriento, por cuanto no hay motivo justificable para desalojar al señor Barriento del terreno que actualmente ocupa.

Artículo VII

No estando organizada la Junta de Educación del distrito de Garita,

Se acuerda:

Organizarla como sigue:

Propietarios

Jesús Padilla
Patrocino Sánchez
Francisco Rubí.

Suplentes

Romualdo Sánchez
David Sánchez.

Artículo VIII

Autorízase al señor Gobernador para que provea de útiles la oficina de la Agencia de Policía de Sabanita.

Artículo IX

En la solicitud presentada por el señor Emiliano Fernández Bonilla, para que esta Corporación le indemnice la suma de \$ 125.00 que perdió con motivo de una línea mal trazada en un terreno de su propiedad, para edificar una casa,

Se acuerda:

Denegarla, por cuanto el señor Fernández no se presentó en debida forma á solicitar la línea para hacer su construcción.

Artículo X

Para evitar dificultades en lo sucesivo respecto al acuerdo nº VI de 17 de diciembre del año próximo pasado, en el cual se da al apoderado municipal el 20 o/o sobre las cantidades que haga ingresar á los fondos municipales,

Se acuerda:

Aclarar dicho acuerdo del modo siguiente:

El apoderado municipal gozará del 20 o/o en todos los asuntos en que haya gestión y haga ingresar fondos al Tesoro Municipal. En asuntos particulares entrará en arreglo convencional con el señor Gobernador.

Artículo XI

En la solicitud de la señora Juana González v. de Soto, vecina del barrio de Santiago del Este, para que se le permita continuar cultivando un pedazo de terreno municipal que fué en un tiempo calle privada y en la actualidad está vedada,

Se acuerda:

Permitir á dicha señora el pedazo de terreno que solicita, por el término de cinco años, previniéndole que debe dejar una entrada al señor Jesús González para que pase á un terreno de su propiedad.

Artículo XII

Apruébase el balance practicado por el señor Tesorero Municipal, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Artículo XIII

Vistas las cuentas presentadas por la casa P. Arana, F. Ló-

pez García, Enrique Sánchez, Paulino Soto O. y doña A. de Salazar; la primera por mercaderías tomadas para la celebración de las fiestas; la segunda por un casquillo y pluma de oro; la tercera y demás por trabajos y objetos para el Colegio de segunda Enseñanza, cuyos valores, respectivamente, son: \$ 1,315-95, \$ 165-00, \$ 25-00, \$ 8-00, \$ 5-50 y \$ 1-35.

Se acuerda:

Pagarías.

Artículo XIV

Autorízase al señor Gobernador para que invierta hasta la suma de \$ 300-00 en varias reparaciones y útiles para el Colegio de esta ciudad, según cuentas que le presentará el Director del mismo.

Siendo las 9 p. m. terminó la sesión.

ELÍAS SALAZAR

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srío.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.—22 de abril de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srío.

SESIÓN IX ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas á las doce del día diecinueve de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo, don Rafael Lamas, don Abel Flores y bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Art. I

Aprobar los presupuestos de gastos ordinarios habidos durante el mes próximo pasado, y los estados correspondientes á dicho mes, por encontrarse unos y otros completamente arreglados, quedando una existencia en caja de seiscientos cuarenta y un pesos quince centavos.

Art. II

Nómbrese para la Junta Directiva y Económica de los trabajos de la iglesia de este cantón, para Vicepresidente al señor don Abel Flores, y para vocales á don Felipe Rodríguez Ansaldo, y don Teodoro Sáenz, de cuyo nombramiento se le dará cuenta al Gobierno Eclesiástico por el órgano del señor cura de esta parroquia, para lo cual transcribirá el presente acuerdo el Secretario Municipal al señor cura.

Art. III

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma de dieciséis pesos que se le deben al Municipio de Liberia, por sostención de reos en los meses de enero y febrero del corriente año, según lo demuestran las circulares n.º 64 y 77 dirigidas por el señor Gobernador de la provincia al señor Jefe Político de este cantón; y excitar á este funcionario para que transcriba nuevamente al Poder Ejecutivo, por el órgano del señor Gobernador, el acuerdo 9.º de la sesión 3.ª celebrada por este Municipio el día dieciocho de enero del corriente año, que se relaciona con los fondos pertenecientes á este Ayuntamiento en el puerto del Bebedero.

Art. IV

Conceder autorización al señor José María Obando para ocupar el lote n.º 47 y á don Benjamín Elizondo el lote n.º 29, situados ambos en los terrenos que pertenecen á este Municipio, en el punto denominado Santa Rosa, y los cuales no se encuentran ocupados por ninguna otra persona. Déseles al señor Obando y Elizondo, certificación del presente acuerdo, por conducto del señor Jefe Político, á quien se autoriza para este objeto. Salvó su voto en este artículo el Regidor Elizondo.

Art. V

Autorizar al señor Jefe Político para que se entienda con el músico José A. Morales, á fin de ver si quiere venirse á esta villa, como Director de una Filarmonía que se va á instalar por cuenta de este Municipio.

Art. VI

Excitar al señor Jefe Político para que exija el pago de alumbrado público á las personas gravadas con el nuevo alumbrado establecido en esta villa, con arreglo á la tarifa actual.

Art. VII

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma de tres pesos mensuales, para el pago del alquiler de oficina que ocupa el Agente de Policía de Las Juntas hasta que se pueda hacer ó comprar un edificio en aquel lugar que sirva de oficina y cárcel pública.

Art. VIII

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma de cinco pesos, para el pago de un policía que ha servido el tiempo de cinco días.

Art. IX

Conceder licencia al Regidor Elizondo para que no asista á las sesiones municipales de este cantón, durante el término de tres meses, y convocar al Regidor Rafael Lamas, para que le reponga durante su ausencia.

Art. X

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales de este cantón por la suma de cincuenta pesos, para ayudar al vecindario de Las Juntas á la compra ó hechura de un edificio que sirva de oficina y cárcel pública de dicho lugar.

Art. XI

Autorizar al señor Jefe Político para que ensanche el solar

del edificio municipal de este centro, doce metros más de terreno hacia el Norte, con el mismo fondo que tiene el solar de dicho edificio, por tener necesidad de extenderse hacia ese lugar el edificio en referencia.

Art. XII

Excitar al señor Jefe Político para que se dirija al señor Gobernador de la provincia, excitándolo para que se digné suplicar al Poder Ejecutivo nos envíe el Ingeniero que nos ofrecio para que se estudie por donde debe sacarse la cañería de esta villa y se encargue de dirigir dichos trabajos, según lo manifestó en su visita oficial del año próximo pasado.

Art. XIII

Declarar camino público, para el tránsito de los vecinos que tienen trabajos de agricultura en los terrenos que pertenecen á este Municipio, en el punto denominado Santa Rosa, el mismo camino que hasta hoy se ha usado, el cual atraviesa el lote que ocupa el señor don Gregorio Duarte, sin que este señor tenga derecho á obstaculizar este camino á los transeúntes, á lo cual se le comunicará este acuerdo por el órgano del señor Jefe Político.

Art. XIV

Nombrar á don Florentino Chavarría, Alcaide, Juez de rastro, farolero, y policía municipal, con la misma dotación que tiene don Rafael Hernández, quien ha hecho dimisión de este cargo, por no convenirle. El señor Jefe Político tomará el juramento de ley al señor Chavarría, y lo pondrá en posesión de su destino.

Con lo acordado terminó la sesión.—Manuel J. Grillo.—Benjamín Elizondo.—Abel Flores.—Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srío.

Es fiel copia

Municipalidad del cantón de Cañas.—20 de abril de 1897.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srío.

SESIÓN 10.ª ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Santa Cruz, á las cuatro p. m. del día 19 de abril de 1897, con asistencia de los Regidores Ramírez, Presidente; Ríos y Ríos.

Artículo 1.º

Se dió lectura al acta anterior, y después de discutida fué aprobada y firmada.

Artículo 2.º

Visado el cuadro del movimiento de los fondos municipales habido en el mes próximo pasado, que presentó el señor Tesorero, se resolvió aprobarlo, por encontrarlo correcto.

Artículo 3.º

Los señores don Antonio Castillo y don Leovido Acuña G. han presentado sus cuentas; la del 1.º por \$ 132-60, valor de cuatro cajas canfin, 20 lámparas, 40 tubos, 1 gruesa mecha y el respectivo flete y acarreo, para el servicio del alumbrado de faroles de esta villa; y la del 2.º, valor de \$ 0, 60 centavos, por telegramas de este Cuerpo; y habiéndolas encontrado arregladas, se acordó aprobarlas.

Artículo 4.º

Se comisionó al señor J. Vicente Sáizar, para que practique el trabajo de abrir una nueva calle, prolongando la del Sur, de este centro, al través de un potrero abandonado por don Hilario Granja, formando una manzana de las mismas dimensiones de las de esta población.

Artículo 5.º

Vista una solicitud del señor Presidente de la Junta de Educación del Bolsón, para que este Cuerpo se sirva hacer donación á aquella Junta de nueve cuartos de cedro para utilizarlos en la casa escolar del mismo distrito; y considerando justa esa solicitud, se acordó de conformidad, para lo cual la Secretaría comunicará esta disposición á aquel funcionario.

Artículo 6.º

El Regidor Arrieta ha presentado un contrato firmado con el señor Mercedes Arias, por el cual éste se obliga á hacer las reparaciones necesarias en el matadero de esta villa, por la cantidad de \$ 110-00, en virtud de la autorización dada por acuerdo 10 del 1.º del presente mes; y habiendo examinado este Cuerpo el respectivo contrato, y encontrándolo aceptable, tanto más que el contratista se compromete por \$ 40 menos de lo que otro proponente pedía, se acordó aprobarlo.—Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal de Santa Cruz, 22 de abril de 1897.

VICENTE SÁIZAR R.,—Srío.

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día veinte de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores señores don Anselmo Pérez, don Liberato Jiménez, don Mateo Mena, presidida la sesión por el primero, como Vicepresidente; concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

Por cuanto es de comodidad pública y ornato de la plaza principal de esta ciudad,

Se acuerda:

Mandar hacer con este objeto seis escaños, y dar las gracias al señor José Bolaños, por la donación que ha hecho de la madera que se invierta en su construcción.

Artículo III

El Regidor señor Jiménez hace presente que por razón de no ser suficientemente el agua de pozos, de que se abastece esta ciudad, deber del Municipio es propender al mejoramiento de ella.

Acuerda:

Obligar á los dueños de establecimientos de más importancia, de esta población, á que filtren, por el sistema Pasteur las aguas que se destinan al consumo.

Autorizando al señor Jefe Político para que fije el término dentro del cual deben estar dichos filtros al servicio.

Artículo IV

El señor Jefe Político manifiesta que el puente que sobre la línea férrea conduce al panteón, está aún inconcluso, y que además se han agotado los fondos que el supremo Gobierno se sirvió suministrar para la construcción de la obra en referencia.

Se acuerda:

Autorizar á este funcionario para que, de cuenta de los fondos comunes, proceda á la terminación del referido puente, á efecto de ponerlo en buenas condiciones, al servicio público, dando cuenta del gasto oportunamente para lo que haya lugar.

Artículo V

Con el fin de mejorar la filarmonía de esta ciudad,

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que compre unos platillos para el servicio de la misma, y mande hacer uniformes de franela para los alumnos de la citada escuela, los que únicamente usarán los días festivos.—Terminó la sesión.

Es conforme

M. W. CARVAJAL M.,—Srío.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

CANTÓN DEL PURISCAL

Movimiento del fondo municipal durante el mes de marzo de 1897

INGRESOS

Saldo del mes anterior	\$ 499.45
Destace de ganado vacuno	97.00
" " cerdoso	26.25
Patentes de pulperías	3.00
" " taquilla	3.00
Carcelajes	24.75
Multas, fondo y piso	99.60
Defunciones	1.00
Derechos de legua	6.00
Subasta de animales	4.25
Auxilio para casa municipal y cárcel	500.00
" " Exposición Centroamericana	500.00

CAMINOS

Detalles del centro	\$ 235.00
" de Barbacoas	98.00
" San Antonio	60.00
" San Pablo	304.00
" San Rafael	281.00
" Mercedes	177.00
" Candelarita	104.00
" Crifo Alto	84.00
" Crifo Bajo	153.00
" Desamparaditos	156.00
" San Juan	113.00
	\$ 1,565.50

Total \$ 3,328.80

EGRESOS

Sueldo maestro de música	\$ 70.00
" Secretario municipal	20.00
" de la Jefatura	35.00
" Agente de Policía	40.00
" Juez de Rastro	5.00
" Tesorero Municipal	25.00
Conducción de reos	10.00
Gastos de oficina de la Jefatura	15.00
" " " Tesorería	10.50
" " " Policía	15.15
Sueldo Policía de San Pablo	4.00
Subvención á polizante	5.00
Alquiler casa para telegrafo	18.50
Cárceles de Barbacoas	11.20
Gastos Exposición Centroamericana	28.15
Devolución del sobrante de Exposición	218.85
Gastos diversos	59.70

CAMINOS

Gastos en el centro	\$ 7.00
" " Barbacoas	4.00
" " San Antonio	4.00
" " San Pablo	4.00
" " San Rafael	27.00
" " Mercedes	4.00
" " Candelarita	4.00
" " Crifo Alto	4.00
" " Crifo Bajo	4.00
" " Desamparaditos	4.00
" " San Juan	4.00
	\$ 70.00

Saldo en favor para nueva cuenta \$ 2,414.75

Total \$ 3,328.80

Tesorería Municipal del cantón de Puriscal.

El Tesorero,
JOSÉ J. RETANA

Movimiento de caja de marzo de 1897.

ENTRADAS

FONDO COMÚN

A saldo anterior.....		\$ 914-96	
" Interés.....	\$ 11-31		
" terrenos de P. Bloco.....	100-00		
" subvención Parque.....	40-00		
" id. Luz eléctrica.....	300-00		
" alquileres.....	60-00		
" abonos en c.....	40-00		
" alimentos presos.....	9-80		
" Remate animales.....	19-50		
" Multas personales.....	422-25		
" cárceles.....	69-00		
" animales.....	10-00		
" piso.....	1-50		
" 149 boletos cerdo.....	111-75		
" 286 " ganado.....	1,072-50		
" pulperías.....	13-50		
" caballitos.....	14-00		
" truchas.....	5-30		
" cañería.....	69-00		
" alumbrado.....	30-20		
" viñaterías.....	630-00	3,029-61	

C. San Luis

A intereses del Supremo Gobierno.....	482-25		
" subvención de enero y febrero.....	696-00	1,178-25	
" intereses de Jirara.....	5-00		
" id. " Coris.....	12-19		
" id. " Tobosi.....	18-03		
" escrituras de propios.....	92-84		
" recibido del Supremo Gobierno.....	7,000-00		
		\$ 11,335-92	

Caminos

De Cucaracha.....	9-50		
" Santa Cruz á Turrialba.....	77-00		
" Santa Cruz.....	12-00		
" Carmen.....	10-00		
" Puente Coris.....	63-00	171-50	11,507-42
		\$	12,422-38

SALIDAS

FONDO COMÚN

Por cañería.....	192-00		
" parque.....	60-50		
" composición de calles.....	264-00		
" trabajos Policía.....	461-50		
" alimentos presos.....	103-00		
" sueldos cárceles.....	75-00		
" alumbrado id.....	15-00		
" conducción de reos.....	29-95		
" subvención á favor Agente de Policía.....	50-00		
" subvención Escuela de Música.....	150-00		
" id. Hospicio de Huérfanos.....	100-00		
" sueldo del Ingeniero Municipal diciembre.....	250-00		
" id. ayudante.....	75-00		
" alquiler potrero fondo.....	60-00		
" notificaciones.....	19-50		
" asuntos municipales.....	11-00		
" honorarios del apoderado municipal.....	37-50		
" un solar comprado.....	521-85		
" copia de una acta municipal.....	25-00		
" reparos oficina Civil.....	2-75		
" cepo de Santiago.....	20-00		
" servicio Teléfono.....	50-00		
" talonarios.....	34-50		

FEBRERO Y MARZO

" Medicatura pueblo.....	300-00		
" botica de turno.....	30-00		
" consejo municipal.....	31-00		
" sueldos.....	620-00		
" id. Policía Higiene.....	160-00		
" intereses.....	240-33	3,989-38	

" sueldo del Sacristán de Quiracot.....	2-50		
" id. de Tobosi.....	2-50		
" id. " Jirara (esc. P. P.).....	170-00		
" vales á recibir.....	2,500-00		
" vales á pagar.....	3,500-00		
		10,164-38	

Caminos

De Cucaracha.....	103-00		
" Barquero Toyogrés.....	61-50		
" Puente Coris y Camino.....	96-70	261-20	10,425-58

Por saldo para abril 1897.....			1,996-80
		\$	12,422-38

S. E. ú. O.

Tesorería Municipal del cantón de Cartago.—21 de abril de 1897.

LUIS GÓMEZ

Aviso

En esta fecha se ha mandado cancelar en el Registro de Profilaxis Venérea, el asiento correspondiente y que se refiere á Clotilde Mejías por haber declarado en su favor Heliodoro Muñoz Méndez, Toribio Murillo González, y Aquiles Espinosa.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—27 de abril de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

LICITACIÓN

De acuerdo con el artículo 2º del acta de la sesión municipal celebrada el 21 del mes próximo pasado, se convocan licitadores para la construcción del Rastro público de esta ciudad, en el lugar que el infrascrito Gobernador indicará, y bajo la forma y condiciones siguientes:

I

a) Los cimientos de las paredes y postes de mayores dimensiones llevarán una profundidad de 1 metro 27 centímetros, y el resto de las demás, llevarán cimientos proporcionales á su resistencia. Los expresados cimientos serán de piedra oja-sa, quebrada, con buena mezcla de cal y arena.

b) Las paredes se construirán de ladrillo, conforme lo indica el plano levantado al efecto, debiendo ser sostenidas éstas por columnas de hierro forma I, de 25 centímetros.

II

Las soleras serán de hierro forma I, debiéndose tener en cuenta que de un hierro al otro se revestirá con ladrillos de construcción, colocados con buena mezcla y repellados los dos frentes.

III

Las columnas y postes para sostener el galerón de la man-tanza, serán de hierro fundido; las que sostienen el marco de todo el edificio, de hierro forma I, y los demás postes y columnas para el sostenimiento completo de los techos, serán de hierro, de tamaño proporcionado y suficiente resistencia.

IV

Los techos serán construídos de hierro forjado, del sistema y dimensiones que indican los planos, cubiertos con planchas de zinc ondulado.

V

Los pasadizos serán cubiertos con tela metálica fuerte, para evitar la entrada de los zopilotes.

VI

Los pavimentos de las oficinas se construirán con tabloncillo de cedro, de una y media pulgada de grueso; los del patio de entrada, pasadizos, establos de animales grandes y maderos de ganado y cerdos, serán con ladrillos de piedra de granito de Cartago. El del galerón quedará de ladrillo de petatillo, llevando todos estos pavimentos sus correspondientes desniveles.

VII

Las barandas y cancelos se construirán de hierro forjado, de acuerdo con los planos, y colocados de manera que se puedan manejar con facilidad.

VIII

Los cielos serán de hierro galvanizado, canal fino y ornamentados.

IX

Las puertas y ventanas serán de cedro, por el estilo que indican los planos.

X

El hierro llevará una mano de pintura mínium y dos de pintura de aceite; la madera visible tres manos de pintura de aceite; los repellos uno de agua de cola y dos de pintura de aceite.

Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, y con la leyenda *Rastro de Alajuela*, antes de las doce m. del día 31 del corriente, hora señalada para abrirlas.

El contratista garantizará la construcción de la obra á satisfacción del Municipio, dejándose éste el derecho de rechazarlas todas, caso de no convenirle ninguna.

Los planos quedan en esta oficina á la orden del que los solicite.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1897.

PROCOPIO ARANA

AVISO

A las doce del día diecisiete del mes en curso, se rematarán al mejor postor, en la puerta de esta oficina, los animales siguientes: un novillo negro, marcado con un fierro semejante á un número 8; y una yegua doradilla, marcada con fierro confuso. Fueron presentados á la Policía de esta villa como perdidos y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—8 de mayo de 1897.

GREGO^o SÁENZ.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

El sábado próximo á las doce del día y en el lugar de costumbre (lado Sur del Mercado) habrá remate de animales.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 11 de mayo de 1897.

GREGORIO FUENTES G.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

Abril 28—Un caballo moro, salpicado, marcado.

Abril 28—Una yegua salpicada, manca, marcada.

Mayo 2—Un novillo sardo colorado, marcado.

Mayo 6—Un caballo rosillo, marcado.

Las personas que se crean con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de Esparta.—6 de mayo de 1897.

GERARDO PÉREZ.

AVISO

Las fiestas cívicas del cantón de Desamparados serán verificadas en los días 16, 17 y 18 del corriente mes. La Municipalidad invita á todos los vecinos de la República, para que den realce con su asistencia á las referidas fiestas.

Desamparados, 5 de mayo de 1897.

El Jefe Político,

JOSÉ S. AGUILAR

ORDEN DE POLICIA

Se hace saber á todos los vecinos de este cantón, que trafican los caminos con rastras, que no se permiten éstas sino hasta los puntos siguientes: calles de Arroyo y Lobo, hasta frente á la casa de Pedro González; camino de Hernández, las Pilas y Barrial, hasta la Bermúdez; y camino del Ojo de Agua, hasta frente á la casa de Ramón Esquivel Araya. Una vez notificados de la presente, quedarán incurso los que contravinieren á lo ordenado, en una multa de cinco pesos y perder la rastra.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—6 de mayo de 1897.

PEDRO CAMACHO R.

ANUNCIOS

AVISO

El remate anunciado para el catorce del corriente no tendrá efecto, por haber retirado las mercaderías los interesados, de acuerdo con el artículo 108 del Código Fiscal.

Inspección General de Aduanas.—San José, 12 de mayo de 1897.

F. VILLAFRANCA

La Junta Escolar de este distrito convoca licitadores para la construcción de un edificio destinado á escuela graduada en el cuartel del Hospital. En poder del Licenciado don Mauro Fernández, Presidente de la Junta, se encuentran los planos, presupuesto y demás detalles del caso. La Junta exige como garantía el veinte por ciento del valor de los trabajos que se ejecuten semanalmente, y se reserva el derecho de desechar propuestas, sin responsabilidad de su parte. Se señala como término para recibir las que se hagan, el 31 de mayo corriente.

San José, 6 de mayo de 1897.

El Secretario de la Junta,
VIDAL QUIRÓS

AVISO

Habiendo alquilado la Junta de Educación la casa contigua á la que ocupa esta Escuela, capaz para contener en tres aulas cien alumnos, se hace saber al público que desde hoy al 25 del actual, queda abierta en esta Escuela una nueva matrícula.

Escuela Graduada de Varones n.º 2.—San José, 11 de mayo de 1897.

El Director,
A. DEL BARCO

CONVOCATORIA

Teniendo que tomarse algunas medidas de mucha importancia para la *Sociedad Mercantil Costarricense*, suplico á los señores accionistas se sirvan asistir á una reunión que tendrá lugar el domingo próximo, 16 de mayo, en el salón del Gran Hotel *Belizari*, á las doce del día.

Como se habrá visto por los periódicos, el número de accionistas ha aumentado de una manera considerable; también los asuntos que se trata de resolver son por lo mismo de más trascendencia. Espero, pues, la mayor asistencia de socios á fin de tener más opiniones para discutir los intereses de la Sociedad que hoy se levanta vigorosa.

Sociedad Mercantil, San José, 10 de mayo de 1897.

El Director,

I. LEVKOWICZ